



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ NO. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON OBJETO DE CELEBRAR LA **JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO** ENUNCIADA AL PROEMIO, LOS CC., **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚNIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **MARÍA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONTAJE Y APOYO TÉCNICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, Y **GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. **SC/DGAF/CRMAyS/0298/2020**.

SE DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN Y PRESENTARON PROPUESTAS EN ESTE PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ #26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**”, MISMO QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I, II, Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE PROCEDIENDO A DETALLAR LO SIGUIENTE:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

ANTECEDENTES

EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2020, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020.

EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 13:00 HORAS, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LAS BASES CONCURSALES SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CUAL SE PRESENTARON LAS EMPRESAS **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V., INTEGRADORA DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA MGEM, S.A. DE C.V., PA MEDIA, S. DE R. L DE C.V., LOSEMX TEND S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER S.A., GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V. Y CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.**

EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 17:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COMENTO, SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PROCEDIENDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DETERMINANDO COMO SE ASENTÓ EN EL ACTA DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE, QUE LAS EMPRESAS: **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.**, CUMPLIERON EN CUANTO AL ALCANCE DE DICHA REVISIÓN.

EN CONGRUENCIA A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **PUNTO 9 CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS INCLUYERAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN COMENTO, PROCEDIENDO A DETALLAR LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EMITIENDO LO SIGUIENTE:---

REQUISITOS GENERALES	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.
DIRIGIDAS A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CUMPLE	CUMPLE
ELABORARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL "LICITANTE" ESCRITAS A MÁQUINA O IMPRESAS EN EQUIPO DE CÓMPUTO, PREFERENTEMENTE FOLIADAS, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA EN TODAS SUS HOJAS, EXCEPTO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, LA QUE SERÁ PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES. SI LA GARANTÍA PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.	CUMPLE	CUMPLE
LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL PERÍODO DE 90 DÍAS.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA VIGENCIA DE 90 DÍAS EN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)
ELABORARSE EN PAPEL RECICLADO, CARTÓN O MEDIO ELECTRÓNICO. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE
EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.	CUMPLE	CUMPLE

Av. De la Paz No. 26, 6to. piso,
col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01070, Ciudad de México
Tel. 1719 3000 Ext. 1601

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GDC DIFUSIÓN CENTRÍFUGA SA. DE CV.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE SA DE CV.
a) Acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, en las que se advierta como objeto social uno relacionado con el de las presentes bases o similar a las necesidades de la presente Licitación. (De preferencia señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).	CUMPLE	CUMPLE
b) Poder notarial otorgado al Representante o Apoderado Legal.	CUMPLE	CUMPLE
c) Identificación oficial del representante y en su caso del apoderado legal en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE
d) Cédula de identificación fiscal de la empresa. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	CUMPLE	CUMPLE
e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.	CUMPLE	CUMPLE
f) Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2018, declaraciones parciales de enero a diciembre de 2019, declaración parcial de enero de 2020 preferentemente y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del voucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	CUMPLE	CUMPLE
g) Recibo de pago de Bases expedido por la "Convocante", mismo que será entregado en las oficinas de ésta durante el periodo de Venta y el original del comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente, en términos de lo establecido en el numeral 5.1.3 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE
h) Los representantes o apoderados legales de las empresas "Licitantes", podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del "Anexo 1" y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional vigentes en todos los casos) en original para cotejo, y copia simple, del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder, dicha documentación deberá constar dentro del sobre único.	CUMPLE	CUMPLE
i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2015 a 2019. ("ANEXO 4"). De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Licitante" deberá presentar Constancia de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: • Impuesto predial • Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles • Impuesto sobre nóminas • Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) • Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. • Derechos por el suministro del agua • Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo. Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el "Proveedor" adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo. En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna "Motivos de la No Aplicación" de la tabla del "ANEXO 4" y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Licitante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.	CUMPLE	CUMPLE
j) Escrito con firma autógrafa del representante legal de la empresa "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación ("ANEXO 2").	CUMPLE	CUMPLE
k) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México ("ANEXO 3").	CUMPLE	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE CV.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE CV.
l) Carta compromiso de integridad de persona moral en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento ("ANEXO 5").	CUMPLE	CUMPLE
m) Para el caso de que el domicilio fiscal de la sociedad participante se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa "Licitante" en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlos. ("Anexo 3B").	CUMPLE	CUMPLE
n) Escrito en papel membretado de la sociedad "Licitante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. ("ANEXO 4B").	CUMPLE	CUMPLE
o) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la empresa "Licitante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios" ("ANEXO 9").	CUMPLE	CUMPLE
"p) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos Dr. H. C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Moran, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales, todos en la Secretaría de Cultura que participan en este procedimiento". ("Anexo 10").	CUMPLE	CUMPLE
q) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en sus propuestas técnica y económica de este procedimiento se utiliza papel reciclado o cartón, o en su caso son presentadas en medios electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. ("ANEXO 11"). El no cumplir con este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
r) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ("Anexo 12").	CUMPLE	CUMPLE
s) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral, "Licitante" que manifieste que reconoce al Ejecutivo de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como único titular de los derechos patrimoniales que se generen con la prestación de los servicios y por tanto autoriza de forma exclusiva el uso y goce de la información y/o productos que se generen en la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado. "Anexo 14"	CUMPLE	CUMPLE
t) Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (ANEXO 17).	CUMPLE	CUMPLE
u) Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	CUMPLE	CUMPLE
v) Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del "Licitante", referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.30 y 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil dieciocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.	CUMPLE	CUMPLE

B) PROPUESTA TÉCNICA

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS Y LOS RESULTADOS SE INTEGRAN EN EL OFICIO NO. SC/DGGFC/193/2020, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, EMITE SU DICTAMEN TÉCNICO DETERMINANDO LO SIGUIENTE:-----

Av. De la Paz No. 26, 6to. piso,
col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01070, Ciudad de México
Tel. 1719 3000 Ext. 1601

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PROPUESTA TÉCNICA	GDC/DIFUSIÓN CENTRICA/SA/DE/CEV.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTESA/DE/CEV.
a) Propuesta técnica con firma autógrafa, que cumpla con los requisitos de las presentes bases y su "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones del servicio ofertado, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA VIGENCIA DE 90 DÍAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA)
b) Currículum vitae con firma autógrafa, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados. Indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio y un mínimo de diez fotografías de los eventos que haya organizado con mayor dimensión atendiendo al número de público que asistió al mismo, indicando al pie de cada una el nombre y fecha del evento a que corresponde.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la prestación del servicio, objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar ganador.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables del "Anexo 6".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Escrito con firma autógrafa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y sus servidores públicos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros y de infraestructura, así como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, así como para atender de manera inmediata, situaciones imprevistas derivadas de la propia prestación del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a asignar un ejecutivo de cuenta para la "Convocante", por lo que al inicio de la vigencia del contrato deberá entregar por escrito todos los datos para establecer comunicación con el mismo; nombre, número de teléfono de oficina, número de teléfono móvil y correo electrónico; asimismo, garantiza que cuenta con servicio de mensajería dotado con radio localizador y/o teléfono celular, anexando el listado de los mensajeros acreditados para prestar el Servicio en "La Secretaría" que cubra las 24 horas del día y que será el conducto para la entrega de documentación relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Escrito con firma autógrafa en el que indique que cuenta como mínimo con dos equipos de trabajo de seis personas con las siguientes figuras: NÚM. NOMBRE FIGURA GRADO ACADÉMICO 1. Supervisor 2. Ejecutivo de Cuenta 3. Personal para eventos 4. Personal para reservaciones 5. Personal administrativo 6. *Personal de mensajería o equivalentes Los cuales deberán contar como mínimo con Cédula Profesional y/o Título de licenciatura y/o ingeniería a excepción del personal asignado de mensajería o equivalente. El personal antes indicado debe ser empleado directo del licitante y contar con experiencia mínima de un año. A esta manifestación se deberá anexar el currículum, comprobante de estudios de cada uno de los miembros del equipo de trabajo antes descrito y las cédulas de determinación de las cuotas obrero-patronales del IMSS correspondientes a cada miembro del equipo propuesto del ejercicio fiscal 2019.	NO CUMPLE (EL C. LUIS ENRIQUE PEREYRA ZETINA QUE ESTA EN EL EQUIPO NO. 1 NO SE ENCUENTRA EN LAS CEDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS)	NO CUMPLE (YA QUE SE ANEXO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE PEDIAN LAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019)
k) Presentar un mínimo de 5 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado el servicio integral de organización de eventos, en las cuales se deberá precisar los eventos en que ha participado el "Licitante", indicando brevemente sus alcances y número de asistentes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Presentar escrito en el que manifieste que las posibles promociones y/o bonificaciones que en forma temporal o definitiva tengan implantadas o implementen en el futuro los prestadores de servicio de hospedaje, por cualquier motivo o concepto, serán acreditadas al Área Requerente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y no a los usuarios de los servicios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
m) Manifestación por escrito indicando que garantizará y gestionará sin costo alguno, el cambio por una tarifa más económica disponible en el supuesto de que una reservación de transporte u hospedaje baje su precio hasta 24 horas antes a su utilización.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
n) Manifestación por escrito en la que el "Prestador del Servicio" se compromete a presentar un reporte mensual de los servicios prestados al Área Requerente y a designar a una persona que se presentará físicamente en las instalaciones para llevar a cabo conciliaciones de los servicios que se adeuden, así como para entrega de facturas y documentos de servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PROPUESTA TÉCNICA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTESA DE C.V.
o) Manifiesto por escrito que los servicios objeto de la presente contratación se proporcionarán en el momento que se requiera en los horarios laborales de la "Convocante" (Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas) y después de cumplir ese horario, se proporcionarán mediante la atención de un ejecutivo a través de un centro de atención telefónica disponible las 24 horas del día los 365 días del año.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
p) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante o por la persona física "Licitante" sobre infracción de patentes y marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. (ANEXO 18/18A)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en que el licitante establezca que de ser adjudicado se compromete a ajustar sus precios, en caso de que halla un precio más bajo al momento de cotizar con 3 proveedores los servicios que no están enlistados en el catálogo. (ANEXO 13/13A)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTESA DE C.V.
a) Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato.	NO CUMPLE (PRESENTA PRECIO POR 3 DÍAS MAYOR QUE EL MONTO DEL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS COMO SE SOLICITO EN EL NUMERAL 9 INCISO C) DE LAS BASES CONCURSALES)	CUMPLE
b) El importe total de la prestación del servicio ofertado, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.	CUMPLE	CUMPLE
c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.	CUMPLE	CUMPLE
d) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	CUMPLE	CUMPLE
e) Garantía de sostenimiento de su propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 7.2 de estas bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 7.1.	CUMPLE	CUMPLE
f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con solvencia económica por un importe mínimo de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la acreditación de su dicho deberá exhibir los Estados Financieros.	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "Licitante" de Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) (ANEXO 19/19A).	CUMPLE	CUMPLE
h) escrito bajo protesta de decir verdad donde se estipule el porcentaje de subcontratación (este no deberá rebasar el 49% establecido en bases), al cual se agregará el listado de las empresas y/o personas físicas, con las que prevén realizar subcontratación	CUMPLE	CUMPLE
i) escrito bajo protesta de decir verdad donde se estipule que en caso de ocurrir un siniestro atribuible a su persona y dicho evento sobrepase el monto máximo de la póliza de responsabilidad civil (el cual se estableció en \$40,000,000.00) se obligara a cubrir el excedente de los daños causados	CUMPLE	CUMPLE

PARA EL CASO DEL LICITANTE **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.** EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR 3 DÍAS QUEDO EN UN TOTAL DE **\$16,609,582.05** (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), EL CUAL NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES EN EL NUMERAL 9 INCISO C) QUE SEÑALA: **"SE TOMARÁN EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PLASMADOS EN LA COLUMNA DE 3 DIAS PARA EL CASO DE SERVICIOS (LOS CUALES NO PODRÁN SER MAYORES O IGUALES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS)"**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS LLEVADAS A CABO DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE OBSERVARON DIFERENCIAS EN SUS PRECIOS UNITARIOS, SIENDO LAS PRECISIONES PARA LAS SUBPARTIDAS **13.88, 13.89, 13.92, 13.98, 13.99, 13.100, 13.101, 13.102, 13.103, 13.104, 13.105, 13.106, 13.107, 13.108, 13.109, 13.111, 13.112, 13.113, 13.114, 13.115, 13.116, 13.117, 13.118, 13.119, 13.120, 13.121, 13.122, 13.123, 13.125, 13.126, 13.127, 13.128, 13.129, 13.130, 13.131, 13.132, 13.133, 13.134, 13.135, 13.137, 13.138, 13.139, 13.140, 13.141, 13.142, 13.143, 13.144, 13.145, 13.146, 13.147, 13.149, 13.150, 13.151, 13.152 Y 13.153** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURAL/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTO UNITARIO DERIVADO DE LA REVISIÓN	MONTO DE 3 DÍAS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTO UNITARIOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN (X3)
13.88	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 1	\$50,180.04	\$39,704.04	\$147,529.32	\$119,112.12
13.89	BACK LINE 1	\$35,940.93	\$35,417.13	\$105,666.32	\$106,251.38
13.92	BACK LINE 3	\$10,476.00	\$9,952.20	\$30,799.44	\$29,856.60
13.98	BACK LINE 5	\$35,580.81	\$34,926.06	\$268,725.11	\$95,757.19
13.99	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 4	\$91,403.10	\$31,919.06	\$49,963.54	\$50,197.50
13.1	BACK LINE 6	\$16,994.40	\$16,732.50	\$233,690.75	\$30,642.30
13.101	SERVICIO DE ILUMINACIÓN 6	\$79,486.65	\$10,214.10	\$81,108.76	\$73,139.21
13.102	BACK LINE 7	\$27,588.01	\$24,379.74	\$315,394.82	\$150,548.85
13.103	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y GENERADOR	\$107,277.15	\$50,182.95	\$87,243.69	\$77,489.66
13.104	BACK LINE 8	\$29,674.73	\$25,829.89	\$394,510.88	\$266,714.60
13.105	SERVICIO INTEGRAL AUDIO, ILUMINACIÓN Y GENERADOR	\$134,187.38	\$88,904.87	\$83,008.77	\$73,168.31
13.106	BACK LINE 9	\$28,234.28	\$24,389.44	\$38,855.78	\$36,113.10
13.107	BACK LINE 10	\$13,216.25	\$12,037.70	\$33,879.38	\$18,463.95
13.108	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 5	\$11,523.60	\$6,154.65	\$22,329.59	\$19,249.65
13.109	BACK LINE 12	\$7,595.10	\$6,416.55	\$348,033.67	\$127,381.61
13.111	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 6	\$118,378.80	\$42,460.54	\$92,355.54	\$74,696.06
13.112	BACK LINE 13	\$31,413.45	\$24,898.69	\$332,633.95	\$111,667.61
13.113	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 7	\$113,140.80	\$37,222.54	\$145,876.70	\$62,557.73
13.114	BACK LINE 14	\$49,617.93	\$20,852.58	\$25,024.55	\$10,214.10
13.115	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 1	\$8,511.75	\$3,404.70	\$8,469.85	\$6,089.18
13.116	BACK LINE 15	\$2,880.90	\$2,029.73	\$97,018.24	\$29,070.90
13.117	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 2	\$32,999.40	\$9,690.30	\$309,945.03	\$85,827.54
13.118	SERVICIO INTEGRAL PARA LA SUPERVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑO, COORDINACIÓN DE MONTAJE, INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN	\$105,423.48	\$28,609.18	\$801,940.42	\$606,167.55
13.119	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO Y VIDEO	\$272,768.85	\$202,055.85	\$273,345.03	\$278,923.50
13.120	SERVICIO INEGRAL DE ILUMINACIÓN, RIEGO Y GENERADORES ELÉCTRICO	\$92,974.50	\$92,974.50	\$463,469.97	\$58,204.66
13.121	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 1	\$157,642.85	\$19,401.55	\$14,629.73	\$7,464.15
13.122	BACK LINE 16	\$4,976.10	\$2,488.05	\$58,133.94	\$37,713.60
13.123	BACK LINE 17	\$19,773.45	\$12,571.20	\$271,569.78	\$242,381.18
13.125	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 2	\$92,370.68	\$80,793.73	\$24,062.06	\$17,874.68



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTO UNITARIO DERIVADO DE LA REVISIÓN	MONTO DE 3 DÍAS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTOS UNITARIOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN (X3)
13.126	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 2	\$8,184.38	\$5,958.23	\$131,271.06	\$52,971.89
13.127	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 3	\$44,650.02	\$17,657.30	\$20,404.63	\$5,499.90
13.128	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 3	\$6,940.35	\$1,833.30	\$329,939.00	\$87,212.70
13.129	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 4	\$112,224.15	\$29,070.90	\$191,587.92	\$38,998.22
13.130	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 4	\$65,165.96	\$12,999.41	\$24,639.55	\$16,303.28
13.131	BACK LINE 19	\$8,380.80	\$5,434.43	\$27,719.50	\$23,571.00
13.132	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 5	\$9,428.40	\$7,857.00	\$30,029.45	\$15,910.43
13.133	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 6	\$10,214.10	\$5,303.48	\$18,864.66	\$15,714.00
13.134	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 7	\$6,416.55	\$5,238.00	\$19,865.64	\$16,146.14
13.135	BACK LINE 20	\$6,757.02	\$5,382.05	\$98,550.51	\$89,829.08
13.137	BACK LINE 21	\$33,520.58	\$29,943.03	\$546,328.17	\$149,836.92
13.138	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 8	\$185,825.91	\$49,945.64	\$265,260.18	\$82,302.08
13.139	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 5	\$90,224.55	\$27,434.03	\$394,232.83	\$235,710.00
13.140	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 5	\$134,092.80	\$78,570.00	\$55,246.50	\$46,061.66
13.141	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 9	\$18,791.33	\$15,353.89	\$232,682.07	\$96,770.74
13.142	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 6	\$79,143.56	\$32,256.91	\$64,678.82	\$60,106.05
13.143	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 6	\$21,999.60	\$20,035.35	\$10,779.80	\$7,464.15
13.144	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 10	\$3,666.60	\$2,488.05	\$25,024.55	\$10,214.10
13.145	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 7	\$8,511.75	\$3,404.70	\$30,029.45	\$21,213.90
13.146	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 11	\$10,214.10	\$7,071.30	\$39,269.29	\$27,695.93
13.147	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 9	\$13,356.90	\$9,231.98	\$53,802.77	\$25,122.76
13.149	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 10	\$18,300.26	\$8,374.25	\$57,748.95	\$58,534.65
13.150	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 9	\$19,642.50	\$19,511.55	\$38,499.30	\$25,142.40
13.151	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 13	\$13,095.00	\$8,380.80	\$108,564.95	\$54,589.65
13.152	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 11	\$36,926.85	\$18,196.55	\$13,474.76	\$119,112.12
13.153	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 12	\$4,583.25	\$2,488.05	\$147,529.32	\$7,464.15



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

PARA EL CASO DEL LICITANTE **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.** EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR 3 DÍAS QUEDO EN UN TOTAL DE **\$24,835,920.10** (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.), EL CUAL SIGUE CUMPLIENDO CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES EN EL NUMERAL 9 INCISO C) QUE SEÑALA: **“SE TOMARÁN EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PLASMADOS EN LA COLUMNA DE 3 DÍAS PARA EL CASO DE SERVICIOS (LOS CUALES NO PODRÁN SER MAYORES O IGUALES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS)”**, SIENDO LAS PRECISIONES PARA LAS SUBPARTIDAS 13.88 Y 13.99 COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:-----

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTO UNITARIO DERIVADO DE LA REVISIÓN	MONTO DE 3 DÍAS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR	MONTO UNITARIOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN (X3)
13.88	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN 1	\$104,015.00	\$98,765.00	\$265,238.25	\$296,295.00
13.89	BACK LINE 1	\$126,956.00	\$124,756.00	\$323,737.80	\$374,268.00

LA EMPRESA **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS TODA VEZ QUE EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL INCISO J) DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **EL C. LUIS ENRIQUE PEREYRA ZETINA QUE ESTA EN EL EQUIPO NO. 1 NO SE ENCUENTRA EN LAS CEDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS** Y NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y ATENDIENDO A LA ACLARACIÓN ECHA POR EL ÁREA REQUIRENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES REFERENTE A COTIZAR LOS BIENES INMERSOS EN LAS SUBTABLAS A PRECIOS UNITARIOS, **ARROJO PRECIOS UNITARIOS DISTINTOS EN DIVERSAS SUBPARTIDAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE SUS PRECIOS EXPRESADOS Y ESTO A SU VEZ DERIVO EN QUE INCUMPLIERAN CON EL REQUISITO PLASMADO EN BASES EN EL NUMERAL 9 “CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS INCISO C) ECONÓMICOS”** QUE A LA LETRA DICE: **“SE TOMARÁN EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PLASMADOS EN LA COLUMNA DE 3 DÍAS PARA EL CASO DE SERVICIOS (LOS CUALES NO PODRÁN SER MAYORES O IGUALES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS)”**, YA QUE PRESENTAN PRECIOS SUPERIORES AL CALCULO DEL PRECIO UNITARIO POR EL NUMERO DE DÍAS, EN LA COLUMNA REFERENTE A 3 DÍAS LA CUAL ES SUJETA DE ESTA EVALUACIÓN Y SOBRE ESOS PRECIOS NO SE TIENE INJERENCIA YA QUE COMO CONVOCANTE SOLO TENEMOS FACULTADES PARA CORREGIR LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE IMPRECISIONES ARITMÉTICAS, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.-----

LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS TODA VEZ QUE EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL INCISO J) DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **SE ANEXARON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE PEDÍAN LAS EJERCICIO FISCAL 2019 Y NO PRESENTA VIGENCIA DE 90 DÍAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL NUMERAL 6.3 DE LAS BASES “INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS” INCISO D)** Y NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE **NO PRESENTA VIGENCIA DE 90 DÍAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL NUMERAL 6.3 DE LAS BASES “INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS” INCISO D)**, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

FALLO

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SEÑALA **"LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO... LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES..."** Y EN EL NUMERAL 17.1 DE LAS BASES CONCURSALES "DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" INCISO H) QUE A LETRA DICE, **"AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES"**.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

MARÍA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONTAJE
Y APOYO TÉCNICO

Maria Guadalupe F. R.

GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE CULTURA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL GOBIERNO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

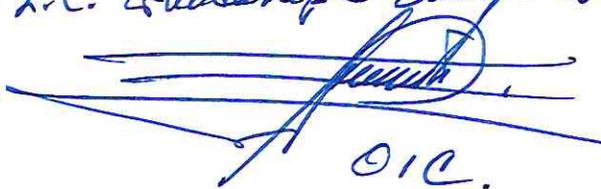
GENARO DE LA MORA VALENCIA
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

LOURDES LEVARIO ORDÓÑEZ
DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.

ACUSE

Dictamen y Fallo
LPN/005/2020

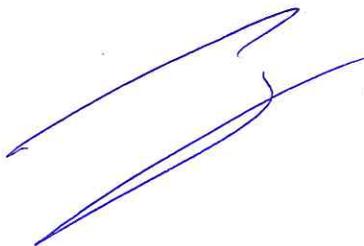
Recibi copia de Acta
L.C. Guadalupe Santos González


25/02/2020
OIC.

Recibí copia de acta
Lourdes Levario Ordóñez


25/02/2020.

RECIBI COPIA DEL ACTA
GENERA DE LA MORA VALENCIA


25/2/20

Recibi copia del acta
como Observador.
Cintia Maldonado G. 
25/02/20



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE CULTURA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

GENARO DE LA MORA VALENCIA
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

RAFAEL DE LA TEJA REYES
DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Febrero de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1890

No existen proveedores con esa búsqueda - **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V.**

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Febrero de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1890

No existen proveedores con esa búsqueda - GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MÉXICO, S DE R.L.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,
 Dirección de Normatividad
 Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Persona:	FARMA APLICADA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	FAP050722A48
Fecha de Resolución:	2019-11-13
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG//I/007/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-12-04
Vigencia:	A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Persona:	CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CRT160217ST3
Fecha de Resolución:	2019-03-25
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG//I/005/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-04-10
Vigencia:	A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Persona:	VITAMEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	VIT130618HU2
Fecha de Resolución:	2019-10-29
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG//I/006/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-11-21
Vigencia:	A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

